



INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

FICHA DE REGISTRO

CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
BOLIVIA

Denominación

Clase SERVICIOS Sub Clase AHORRO Y CREDITO Responsabilidad LIMITADA

Departamento SANTA CRUZ Provincia ANDRES IBAÑEZ Cantón

Reconocida por Resolución de Consejo No. 04848 Fecha LP-15-5-96

Inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas, bajo el No. 4377 Fecha LP-16-5-96

Valor del Certificado de Aportación Bs. 5.000.- (CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Fondo Social Suscrito Bs. 45.000.00.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Fondo Social Pagado Bs. 45.000.00.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Total Fondo Social 45.000.00.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Fundada el 8-10-96 Porcentaje 100 %

Número de Socios 9 COOPERATIVAS



Rafael...
PDTE. DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
MINISTERIO DE TRABAJO

...
SUBSECRETARIO DE COOPERATIVAS

De... Eliaz...
Sub-Secretario de Cooperativas
MINISTERIO DE TRABAJO
Jefe Dpto. de Control y Asesoría

...
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INALCO





REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento ...dada...

Sevase citar No.

RESOLUCION DE CONSEJO No. 04848

La Paz, 16 DE MAYO DE 1996

VISTOS:

La solicitud presentada por el señor Arq. Luis Fernando - Alvarez N., en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito -- " FEACRUZ " Ltda. y los informes técnicos de los diferentes departa - mentos dependientes de la Subsecretaría de Cooperativas del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo y crecimiento del sector cooperativo de Ahorro y Crédito del país, requiere de su integración social y económi - co en sus formas de organización de acuerdo a los Arts. 105º, 106º y - 107º de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 13 de Septiembre - de 1.958.

Que, el Art. 111º de la citada Ley de Cooperativas en vi - gencia faculta la formación de Federaciones de diversos niveles de - acuerdo a los requerimientos que exijan la necesidad de mejorar el sis - tema de relaciones intercooperativas especialmente el de Ahorro y Crédi - to.

Que, de conformidad a las disposiciones legales en vigen - cia en materia cooperativa y el Acta de la Asamblea General de Constitu - ción de la Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito de fecha 8 de Octubre de 1.995 con la finalidad de promover el fortale - cimiento e integración de las cooperativas de Ahorro y Crédito y otras actividades contempladas en su Art. 3º de su Estatuto.

Que, se han dado cumplimiento a los requisitos prescritos por el Art. 51º y 106º de la Ley de Cooperativas y Art. 7mo. de la Cons - titución Política del Estado de 12 de Agosto de 1.994, por lo que en uso de las facultades concedidas por la Ley de Cooperativas y la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo se;

RESUELVE:

Primero.- Reconócese la Personalidad Jurídica de la Fede - ración Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito " FEACRUZ " Ltda. con domicilio en la ciudad de Santa Cruz y se aprueba su Estatuto en XVI Capítulos y 85º Artículos, debiendo ins - cribirse en el Registro Nacional de Cooperativas.

Segundo.- De acuerdo con el Art. 102º inc. b) de la Ley General de Cooperativas, se concede un plazo de 90 días para que inicien operaciones de conformidad con las normas y re - comendaciones impartidas por la Subsecretaría de Cooperativas del Minis - terio de Trabajo.



[Firma]
Direct. Ejecutivo
INALCO

112.

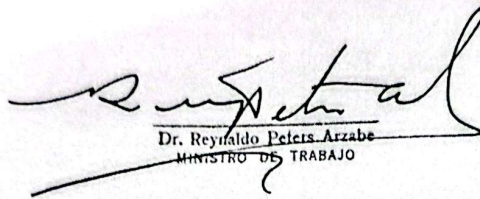
72 -



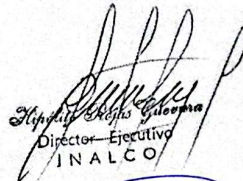
112.-

Tercero. - En caso de no ajustar su funcionamiento técnico y administrativo a los principios y normas legales que rige el sistema cooperativo, se revocará la Personalidad Jurídica conforme con el procedimiento establecido en la misma Ley de Cooperativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo Peters Arzabe
MINISTRO DE TRABAJO


Dr. Abel Elías Saine
Sub Secretario de Cooperativas
MINISTERIO DE TRABAJO


Lic. Fernando Fuentes Daza
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFICOOP"



cc: arch.
EIT/Am.
9/9/96
19/5/96



70-